



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (GRATIFICACIONES ORDINARIAS Y GRATIFICACIONES EVENTOS), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021, EVENTOS DE POLICÍA LOCAL, RESTO DEL PERSONAL, BOMBEROS MES DE ABRIL DE 2021, GRATIFICACIONES DE LOS MESES DE ABRIL 2021 Y MAYO 2021 DEL RESTO DE PERSONAL Y POLICÍA LOCAL, GRATIFICACIONES DEL MES DE ABRIL DE 2021 DE BOMBEROS, POR IMPORTE TOTAL DE 49.574,97€". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PROPUESTOS EN SU MEMORIA POR EL DEPARTAMENTO DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DEL ÁREA DE HUMANIDADES DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021 POR IMPORTE MÁXIMO DE 3.439,95€". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA N° 133, POR IMPORTE TOTAL DE 60.634,51€". APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA N° 148, POR IMPORTE TOTAL DE 73.897,35€". APROBACIÓN.



Punto 6. - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2021.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (GRATIFICACIONES ORDINARIAS Y GRATIFICACIONES EVENTOS), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021, EVENTOS DE POLICÍA LOCAL, RESTO DEL PERSONAL, BOMBEROS MES DE ABRIL DE 2021, GRATIFICACIONES DE LOS MESES DE ABRIL 2021 Y MAYO 2021 DEL RESTO DE PERSONAL Y POLICÍA LOCAL, GRATIFICACIONES DEL MES DE ABRIL DE 2021 DE BOMBEROS, POR IMPORTE TOTAL DE 49.574,97€". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las



INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: **“PRIMERO.** *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

SEGUNDO. *Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** *La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.* **CUARTO.** *Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.* **QUINTO.** *Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución*



de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001E2EDE00X5E8P9J4X2Q8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL - 03/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2021 10:35:13</p>	<p>DOCUMENTO: 20211978078 Fecha: 03/09/2021 Hora: 10:34</p>
---	---	---



Visto la existencia de crédito en el presupuesto municipal del año 2021, prorrogado del año 2020 en la aplicación de gratificaciones 12.9200.15100.

Visto los partes de servicios extraordinarios realizados por el personal relacionado correspondiente a gratificaciones por eventos y gratificaciones ordinarias correspondientes los meses indicados del año 2021.

1) MESES ANTERIORES. Gratificaciones procedentes de meses ya autorizados previamente por la Junta de Gobierno Local que por diversos motivos no fueron incluidos en las relaciones:

EMPLEADO	CÓDIGO	MES	TIPO	IMPORTE
CORRALES CAMPANARIO ELÍAS	5336	MARZO	EVENTO	89,16
JIMENEZ BALLESTEROS ALFONSO	89	MARZO	EVENTO	149,88
			TOTAL	239,04

2) RESTO PERSONAL ABRIL Y MAYO

	CÓDIGO EMPLEADO	ABRIL	MAYO	TOTAL
MENA GÁLVEZ M MERCEDES	2848	158,50 €		158,50 €
MORENO PÉREZ JOAQUÍN	5660	536,69 €		536,69 €
MUÑOZ MARTÍN PABLO	4673	568,08 €	378,72€	946,80 €
PÉREZ CAMACHO ANTONIO	2135		244,14 €	244,14 €
	SUBTOTAL	1263,27 €	378,72 €	1886,13 €

3) EVENTOS SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS ABRIL 2021

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO EMPLEADO	IMPORTE
AGUILAR NIETO ÁLVARO	1069	897,04 €
ÁLFARO GARCÍA DARIO	3489	67,20 €
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	5061	627,04 €
LARA RAMÍREZ JOSÉ MANUEL	1432	319,98 €
LÓPEZ NAVARRO CRESCENCIO	4775	73,06 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	1846	897,04 €
MARTÍN MÁRQUEZ JONATAN	2065	509,86 €
MAYA ROMERA MANUEL	4494	67,20 €
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	4084	902,90 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	4758	140,26 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	5350	67,20 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1275	67,20 €
TOTAL		4.635,98 €



4) GRATIFICACIONES SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS ABRIL 2021

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO EMPLEADO	
AGUILAR NIETO ÁLVARO	1069	339,14 €
AJIZ ALFONSO JULIO	5135	990,41 €
ALFARO GARCÍA DARIO	3489	869,84 €
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	5061	897,99 €
FERNÁNDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	1725	634,88 €
GÓMEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	5763	1.404,40 €
LARA RAMÍREZ JOSE MANUEL	1432	886,71 €
LÓPEZ NAVARRO CRESCENCIO	4775	1.540,76 €
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	1846	165,69 €
MARTÍN MÁRQUEZ JONATAN	2065	554,37 €
MAYA ROMERA MANUEL	4494	784,02 €
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	4084	1.012,40 €
ORTEGA SOTO RAFAEL	4758	941,39 €
ORTIZ CÁLIZ FRANCISCO MANUEL	5810	648,86 €
PÉREZ BUENO DAVID	4779	652,37 €
PORTILLO NAVARRO MANUEL	5350	970,70 €
PUERTO VISO JAVIER FERNANDO	1822	939,73 €
QUIÑONES RAMÍREZ MIGUEL ANGEL	3578	723,38 €
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1275	1.116,04 €
TOTALES		16.073,08 €

5) GRATIFICACIONES POR EVENTOS POLICÍA LOCAL ABRIL 2021

FUNCIONARIO/A	CÓDIGO	IMPORTE
BERNAL NÚÑEZ MIGUEL ANGEL	5995	268,80 €
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ AMÉRICA	5827	268,80 €
GARCÍA BUERO CARLOS J	5801	268,80 €
GARCÍA CAMPOS SEBASTIAN	5174	292,24 €
GÓMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	1043	268,80 €
GONZÁLEZ MONTESINOS SANTIAGO	6176	268,80 €
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DAVID	4762	268,80 €
GONZÁLEZ OREA JOSE STEVE	348	268,80 €
GUERRERO MORILLA JOSE	4609	268,80 €
LARA CABRERA JOSE LUIS	3942	268,80 €
LIMONES NIETO MANUEL	5378	268,80 €
MARÍN PIÑA JOSE MANUEL	5651	268,80 €
MARTÍN SOSA FRANCISCO JAVIER	4324	268,80 €



MORA ROMERO JOSE MANUEL	4511	268,80 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	5193	268,80 €
NOGUERA MARTÍN JESUS SALVADOR	3466	268,80 €
PALMA PÉREZ JOSE ANTONIO	3361	268,80 €
PÉREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	1949	268,80 €
RAMÍREZ CORONADO JOSE LUIS	5578	268,80 €
SÁNCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	2678	268,80 €
TORRES DÍAZ IVÁN	1752	292,24 €
VALLE DEL MIRANDA RAFAEL	4353	268,80 €
	TOTAL	5.960,48 €

6) GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL ABRIL Y MAYO 2021

FUNCIONARIO/A	CÓDIGO	ABRIL	MAYO	TOTAL
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	1616	207,12 €	427,76 €	634,88 €
AMAYA MATEO DIEGO	3738		278,13 €	278,13 €
APRESA BEGINES MANUEL	4057	207,12 €	207,12 €	414,24 €
BERNAL NÚÑEZ MIGUEL ANGEL	5995	207,12 €		207,12 €
BORREGUERO LÓPEZ MANUEL JESUS	299		207,12 €	207,12 €
CARVAJAL CABELLO M GRACIA	340		414,24 €	414,24 €
CORONA LLAMAS JUAN RAMÓN	4409		427,76 €	427,76 €
DONAIRE MARTÍNEZ CARLOS	2535		207,12 €	207,12 €
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ AMÉRICA	5827	189,36 €	220,64 €	410,00 €
GARCÍA ARCOS FRANCISCO	5416		498,77 €	498,77 €
GARCÍA BUERO CARLOS J	5801		420,15 €	420,15 €
GARCÍA CAMPOS SEBASTIAN	5174	216,14 €		216,14 €
GARCÍA GARCÍA MARTÍN	5381		260,37 €	260,37 €
GARCÍA POLEY ANTONIO JESUS	1109		705,89 €	705,89 €
GARCÍA RUIZ JOSE LUIS	3368		688,13 €	688,13 €
GÓMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	1043		207,12 €	207,12 €
GONZÁLEZ MONTESINOS SANTIAGO	6176	207,12 €	220,64 €	427,76 €
GONZÁLEZ OREA JOSE STEVE	348		414,24 €	414,24 €
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DAVID	4762		648,40 €	648,40 €
GUERRERO MORILLA JOSE	4609	23,67 €	820,00 €	843,67 €
INSA OLIVA JOSE IGNACIO	3369		142,02 €	142,02 €
LARA CABRERA JOSE LUIS	3942	189,36 €	634,88 €	824,24 €
LIMONES NIETO MANUEL	5378	23,67 €	71,01 €	94,68 €
MARÍN PIÑA JOSE MANUEL	5651	189,36 €	414,24 €	603,60 €



FIRMANTE - FECHA



MARTÍN SOSA FRANCISCO JAVIER	4324	189,36 €	189,36 €	378,72 €
MORA ROMERO JOSE MANUEL	4511	189,36 €		189,36 €
NICOLAS ORTIZ JOSE	5193	207,12 €		207,12 €
NOGUERA MARTÍN JESUS SALVADOR	3466		427,76 €	427,76 €
PALMA PÉREZ JOSE ANTONIO	3361	189,36 €	207,12 €	396,48 €
PÉREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	1949		414,24 €	414,24 €
RIVERO VARGAS FRANCISCO JOSE	1374	378,72 €		378,72 €
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	175	207,12 €	396,48 €	603,60 €
SÁNCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	2678	481,01 €	378,72 €	859,73 €
SÁNCHEZ MORENO JUAN CARLOS	1821	207,12 €	414,24 €	621,36 €
TORRES DÍAZ IVÁN	1752	207,12 €	423,26 €	630,38 €
VALLE DEL MIRANDA RAFAEL	4353	207,12 €	207,12 €	414,24 €
VALLE SÁNCHEZ JOSE MANUEL	4760	207,12 €	207,12 €	414,24 €
		4.330,57 €	11.801,17 €	16.131,74 €

7) GRATIFICACIONES POR EVENTOS (Semana Santa 2021) del resto del personal.

En relación a las gratificaciones por eventos de Semana Santa 2021, abono de la parte correspondiente al mes de Abril de 2021.

EMPLEADO	Código	IMPORTE
CARREÑO LAO ANTONIO	4621	201,60 €
FERNÁNDEZ ROLDAN JOSE ANTONIO	856	201,60 €
GARRIDO EXPÓSITO JUAN MANUEL	4336	201,60 €
GÓMEZ CASADO FERNANDO	5899	201,60 €
GONZÁLEZ TIRADO JUAN MANUEL	5459	403,20 €
LÓPEZ DÍAZ MANUEL	4529	409,06 €
LÓPEZ LUCENILLA PABLO	3928	201,60 €
LUCENILLA TIRADO JUAN MANUEL	2154	604,80 €
MOLINA GARCÍA RAFAEL	4240	1.209,60 €
PINEDA REINA ANTONIO	4339	409,06 €
REYES AMADO ANTONIO JESUS	4724	201,60 €
ROJA VALLEJO FERNANDO	3913	201,60 €
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO J	5272	201,60 €
TOTAL		4.648,52 €

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**



PRIMERO. Autorizar los servicios extraordinarios (gratificaciones ordinarias y gratificaciones eventos) incluidos en esta propuesta por importe total de 49.574,97 euros correspondiente a atrasos de mes de eventos de Marzo de 2021, Eventos de policía local, resto del personal y servicio de extinción de incendios de Abril de 2021, gratificaciones de los meses de Abril 2021 y Mayo 2021 del resto de personal y del personal de la policía local y gratificaciones del mes de Abril de 2021 de los funcionarios del servicio de extinción de incendios.

SEGUNDO. Autorizar la inclusión en nómina de las cantidades indicadas para el personal relacionado, anteriormente transcrito, en conceptos de gratificaciones (ordinarias y eventos). El abono en la nómina se realizará siempre que el trabajador no cause incidencia en nómina que impida su inclusión, al tratarse de un concepto cotizable, en caso contrario se abonarán en mes que causen el alta laboral o en su caso mediante liquidación complementaria. Dichas cantidades se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria de gratificaciones 12.9200.15100.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contabilidad y Fiscalización y a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PROPUESTOS EN SU MEMORIA POR EL DEPARTAMENTO DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DEL ÁREA DE HUMANIDADES DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021 POR IMPORTE MÁXIMO DE 3.439,95€". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

Por parte del Área de Humanidades se formula memoria-propuesta para la autorización previa de servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual con ocasión de los eventos a celebrar en el año 2021 en la Plaza de Usos Múltiples de Utrera, del 1 al 11 de septiembre de 2021, eventos taurinos y espectáculos musicales.

Se plantean la celebración de celebración de 5 espectáculos taurinos en septiembre, los días 5, 8, 9, 10 y 11 de septiembre, Espectáculos Musicales de Septiembre, se prevé la celebración de espectáculos y conciertos en la Plaza de Usos Múltiples de Utrera, los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2021 y la celebración de otros posibles eventos en la Plaza de Usos Múltiples de Utrera que ascienden a un total de 115 horas fuera de la jornada habitual y 3.439,95 euros.

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha informado que la memoria propuesta está completa y responde a los requerimientos de las instrucciones sobre servicios extraordinarios dictadas por la Junta de Gobierno Local

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: Autorizar la realización de los servicios extraordinarios propuestos en su memoria por el Departamento de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad del Área de Humanidades de fecha 29 de Junio de 2021 por importe máximo de 3.439,95 euros y 115 horas.

Segundo. Quedan autorizados para la realización de los servicios los empleados municipales propuestos por el Departamento proponente en su memoria y aquellos que se fijen en base a los calendarios laborales de los empleados, siempre y cuando pertenezcan al grupo C.

Tercero: Por la Unidad solicitante se aportará en el plazo máximo de 20 días naturales, informe de realización de los servicios con las incidencias que hayan podido surgir, a través de nota interior por la aplicación swal acompañando los partes firmados electrónicamente por cada empleado, el responsable y la Tenencia de Alcaldía junto con un cuadrante en hoja de cálculos de los mismos.

Cuarto: Se abonarán los partes con cargo a la aplicación 12.9200.15100 o la que se establezca como equivalente en el Presupuesto 2021, en el plazo máximo de tres meses desde la entrega



del conjunto de partes y memoria conforme al apartado anterior y dentro del límite de la autorización, procediendo en su caso a las modificaciones presupuestarias necesarias para su financiación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Octava Tenencia de Alcaldía. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA N° 133, POR IMPORTE TOTAL DE 60.634,51€". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2021 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2021 prorrogado 2020.

Visto el Informe de Intervención de fecha 13/08/2021, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 133 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones



presupuestarias del Presupuesto vigente de 2021 prorrogado 2020 y por los importes que se indican:

N.º Registro	N.º Factura	Proveedor	Concepto	Partida	Importe
21/66004467	25-0018	B87493912 TRANS RAINBOW S.L.	Servicio transporte público colectivo de la ciudad de Utrera. Periodo del 01 al 31 de julio 2021 ambos incluidos. Expediente SV94/2018.	21-4411-48999 AD-2021- 22001443	60.634,51 €
TOTAL					60.634,51 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA N° 148, POR IMPORTE TOTAL DE 73.897,35€". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2021 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2021 prorrogado 2020.



Visto el Informe de Intervención de fecha 01/09/2021, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 148 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente de 2021 prorrogado 2020 y por los importes que se indican:

N.º Registro	N.º Factura	Proveedor	Concepto	Partida	Importe
21/66004692	A2123	U90401829 UTE UMG HABITAT UTRERA	Brigada de mantenimiento de jardines correspondiente al mes de julio 2021. Lote 2. Zonas verdes y arbolado viario en el Municipio de Utrera.	41-1710-22744 AD-2021-22001569	37.258,83 €
21/66004182	2100365	B91752659 TORNEO PARQUE CONTROL S.L.U.	Servicios auxiliares realizados durante el mes de junio 2021 en edificios municipales para actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. SV15/2021	11-9200-22721 AD-2021-22006819	36.638,52 €
TOTAL					73.897,35 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ.**

